Consejería de
Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Dirección General de Movilidad y Transportes

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 33 20 00

MARÍA LÓPEZ GÁLVEZ, en su condición de Jefa del Servicio de Movilidad y Gestión de Servicios del Transporte, en relación con la apertura de un trámite de consulta pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Punto único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura de dicho trámite, previo a la elaboración del proyecto normativo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD VIAL DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN EXTREMADURA (PLAN RENOVEXT)

emite el siguiente

INFORME

Transcurrido el plazo concedido para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias,

se constata que se ha formulado la siguiente propuesta por parte de I.D.C., remitida con el siguiente texto:

"Hola, me gustaría que entre los objetivos de la norma se incluyera la ayuda a la adquisición de bicicletas eléctricas o pulmonares que también constituyen una alternativa a la descarbonización y contribuyen a que los desplazamientos por ciudad sean más sostenibles y no contaminantes. Dado que este tipo de ayudas nunca se han contemplado en Extremadura, se tome como referencia la de otras comunidades, donde se fomenta el uso de la bici como medio de transporte alternativo y potenciador salud".

En cuanto a la valoración y admisión de dicha propuesta, se formula la siguiente respuesta:

No procede incorporar la propuesta al texto en razón a las siguientes consideraciones:

1ª) El sistema de ayudas objeto de consulta pública persigue como objetivo contribuir a una renovación del parque automovilístico extremeño, de por sí suficientemente antiguo, y mejorar la movilidad y el transporte mediante la incorporación al tráfico viario

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXWUJGJ9AGL67XPNU9QSRCH7LAP	Fecha	11/11/2026 11:32:24
Firmado Por	MARIA LOPEZ GALVEZ - J. Serv. De Movilidad Y Gestion De Servicios Del Transporte		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

de automóviles con distintivo medioambiental y condiciones técnicas que garanticen una mayor seguridad vial y un rejuvenecimiento de dicho parque, quedando asegurado tal objetivo con la baja definitiva y achatarramiento de los vehículos sustituidos.

2ª) En consecuencia, mediante la sustitución paulatina de los vehículos propulsados por combustibles fósiles convencionales, más contaminantes (sin distintivo ambiental), por vehículos de bajas emisiones y más eficientes (con un distintivo ambiental más favorable medioambientalmente), se incentiva el logro de objetivos que ayuden a lograr la neutralidad climática del sector del transporte en 2050.

3ª) La necesidad de la iniciativa normativa se sustenta en la convicción de que la misma constituye una solución que permite contribuir al objetivo de interés general basado en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otras sustancias contaminantes procedentes de la circulación de automóviles que, por su nivel de antigüedad, conviene que sean desviados de la circulación y achatarrados para ser sustituidos por otros nuevos o matriculados con etiqueta ambiental más favorable.

4ª) Las bicicletas constituyen, por su tecnología y funcionamiento, un vehículo no contaminante que no es necesario retirar de la circulación, sin perjuicio de valorar como muy positiva la iniciativa de financiación pública de adquisición de bicicletas eléctricas, si bien tal propuesta no se acomoda al planteamiento y fundamento antedichos, orientado a mejorar la calidad del aire en nuestras ciudades e infraestructuras actuando sobre los vehículos más contaminantes.

En Mérida, a la fecha de su firma

María López Gálvez

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXWUJGJ9AGL67XPNU9QSRCH7LAP	Fecha	11/11/2026 11:32:24
Firmado Por	MARIA LOPEZ GALVEZ - J. Serv. De Movilidad Y Gestion De Servicios Del Transporte		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2